

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N.º 000194-2023-SUNAT/800000

**APRUEBA INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL
PERSONAL DE LA SUNAT RESPECTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUNAT Y LA PNP VERSIÓN 1**

Lima, 29 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Policía Nacional del Perú (PNP), se establecen compromisos de cooperación entre ambas partes, destinados a la prestación de los servicios policiales extraordinarios que brinda la PNP, para la seguridad de las instalaciones, personal y patrimonio de la SUNAT, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que, mediante la Resolución de Intendencia N° 149-2018-SUNAT/8C0000 se aprobó la Norma N° 004-2018-SUNAT/8C0000 "Norma que establece el procedimiento específico de pago por los servicios de protección y seguridad brindados por la Policía Nacional del Perú", de aplicación y cumplimiento del personal de la Unidad Ejecutora N° 001, contratado bajo cualquier modalidad e involucrado en el proceso de trámite de pago por servicios de protección y seguridad brindados por la Policía Nacional del Perú en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito con SUNAT;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 229-2019/SUNAT y modificatorias, se aprobó la Metodología para la Formulación, Aprobación y Control de los Documentos Normativos Institucionales (METDONI), con el objetivo de establecer disposiciones de carácter metodológico que permitan a las unidades de organización gestionar de manera uniforme y más eficiente sus documentos normativos institucionales y contar con una herramienta que facilite el proceso de formulación, aprobación y control de tales documentos;

Que, en el numeral 6.5 del rubro VI Tipos de Documentos Normativos Institucionales, se establece como un tipo de documento normativo institucional al Instructivo, indicando que es emitido por la unidad de organización competente y que es la descripción detallada de cómo realizar una tarea específica de un proceso e indicada en un procedimiento;

Que, de acuerdo con el artículo 87° del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N°

000042-2022/SUNAT, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) es una unidad orgánica dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, encargada de las acciones de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en la SUNAT, en concordancia con las disposiciones normativas correspondientes;

Que según el inciso b) del artículo 88° del DOFP una de las funciones de la OSDNA, consiste en proponer a la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas las disposiciones normativas internas en materias de gestión del riesgo de desastres y de seguridad y defensa nacional, así como supervisar su implementación, difusión y cumplimiento;

Que con el Informe N° 000142-2023-SUNAT/801000, la OSDNA remite un proyecto de instructivo para el desarrollo de las funciones del personal de la SUNAT, respecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional que la SUNAT ha suscrito con la PNP, el cual tiene como objetivo establecer las pautas generales para el registro de las asistencias policiales a nivel nacional hasta la gestión de los documentos para el pago correspondiente por medio del módulo informático de la SUNAT;

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar el Instructivo para el desarrollo de las funciones del personal de la SUNAT, respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la PNP, cuyo alcance será de aplicación obligatoria para todo el personal de la SUNAT bajo cualquier modalidad que tenga alguna responsabilidad en el apoyo del servicio policial extraordinario a que se refiere dicho Convenio;

En uso de la facultad conferida por el inciso c) del artículo 16° del DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el “Instructivo para el desarrollo de las funciones del personal de la SUNAT respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la PNP”, Versión 1, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA